INFORME N° 99/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS ANESTÉSICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID 368741

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP Humberto Mercedes Ayala Dure, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación del Programa 2.2.0 Empleo y Proteccion Social.
- Oficial Ayudante Intd. Cristian Jesús Samudio Gaona, secretario de Comité Evaluador.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 368741

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra previstos en el Objeto del Gasto 350 Compuestos químicos y medicinales con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: DUTRIEC SA, INTERLABO S.R.L., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A, QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

2. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

N°	Razón Social	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	QUIMFA S.A	80074991-0	instituciones@quimfa.com.py	102.497.220	Declaración Jurada Monto G. 10.000.000
2	MEDICINE S.A	80015176-3	posorio@medicine.com.py	41.665.000	Declaración Jurada Monto G. 5.000.000
3	BIOETHIC PHARMA S.A	80058902-5	gerardo.fines@bioethicpharma.com.py	61.293.750	Declaración Jurada Monto G. 3.200.000
4	INTERLABO S.R.L	80051446-7	andrea.candia@interlabo.com.py	27.910.000	Declaración Jurada Monto G. 1.395.500
5	DIPROAN S.R.L	80003833-9	diproan@click.com.py	137.694.400	Declaración Jurada Monto G. 7.650.000
6	EUROQUIMICA S.A	80061211-6	licitaciones@euroquimica.com.py	50.637.500	Declaración Jurada Monto G. 2.531.875

b) Observaciones de los Oferentes

Ninguna

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a los dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como ANEXO I, el cual forma parte integra del presente informe, cuya conclusión se resume en que:

1. QUIMFA S.A: CUMPLE con la documentación de carácter sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota UOC N° 2483 de 02/09/2019 los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP

INFORME N° 99/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS ANESTÉSICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID 368741

- ✓ Constancia de inscripción en el Registro Nacional del Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, en caso de ofertar medicamentos contralados, para el oferente y el distribuidor o importador del producto ofertado. Para los Ítems N° 9, 11 y 12.
- ✓ Copia de la última declaración del Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Artículo 2° de la Ley 1340 /88 modificada por la Ley 68/92 –Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en caso que oferte productos que lo requieran, para el oferente y el distribuidor o importador del producto ofertado. Para los Ítems N° 9, 11 y 12.

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada N° 1931 de fecha 03/09/2019 los documentos requeridos:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal
- Constancia de inscripción de Registro Nacional de Estupefacientes de DNVS
- Copia de la ultima declaración del Impuesto al Valor Agregado
- Constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

Se constata que la firma QUIMFA S.A. CUMPLE con los documentos solicitados, por lo que el Comité recomienda ACEPTAR su oferta.

2. MEDICINE S.A., CUMPLE con la documentación de carácter sustancial y formal, por tanto, no se le solcita ninguna aclaración, por lo que el Comité recomienda ACEPTAR su oferta.

3. BIOETHIC PHARMA S.A.: CUMPLE con la documentación de carácter sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota UOC N° 2484 de 02/09/2019 los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.
- ✓ Copia de la última declaración del Impuesto al Valor Agregado.

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada N° 1921 de fecha 03/09/2019 la copia de la ultima declaración del Impuesto al Valor Agregado, no presenta Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta, no podra acorgese al beneficio del margen de preferencia

Se constata que la firma BIOETHIC PHARMA S.A. CUMPLE con los documentos solicitados, por lo que el Comité recomienda ACEPTAR su oferta.

4. INTERLABO S.R.L.: CUMPLE con la documentación de carácter sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota UOC N° 2484 de 02/09/2019 los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la última declaración del Impuesto al Valor Agregado.

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada N° 1921 de fecha 03/09/2019 la copia de la ultima declaración del Impuesto al Valor Agregado.

Se constata que la firma INTERLABO S.R.L. CUMPLE con los documentos solicitados, por lo que el Comité recomienda ACEPTAR su oferta.

5. DIPROAN S.R.L. CUMPLE con la documentación de carácter sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota UOC N° 2486 de 02/09/2019 los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ADOLFO CORDOVA [illegible]
Coordinador [illegible]
[illegible]

INFORME N° 99/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS ANESTÉSICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID 368741

- ✓ Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento.

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada N° 1933 de fecha 03/09/2019 los documentos requeridos:

- Copia autenticada de la Patente Municipal
- Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura.

Se constata que la firma DIPROAN S.R.L. CUMPLE con los documentos solicitados, por lo que el Comité recomienda ACEPTAR su oferta.

6. EUROQUIMICA S.A. CUMPLE con la documentación de carácter sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota UOC N° 2487 de 02/09/2019 los siguientes documentos:

- ✓ Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente medicamentos, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2016 - 2017 y 2018) en un porcentaje equivalente del 40% del monto ofertado y presentado en la apertura. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones con sus constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta).
- ✓ Constancia de inscripción en el Registro Nacional del Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, en caso de ofertar medicamentos contralados, para el oferente y el distribuidor o importador del producto ofertado. Para los Ítems N° 9, 11 y 12.
- ✓ Constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Artículo 2° de la Ley 1340 /88 modificada por la Ley 68/92 –Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en caso que oferte productos que lo requieran, para el oferente y el distribuidor o importador del producto ofertado. Para los Ítems N° 9, 11 y 12

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada N° 1926 de fecha 03/09/2019 los documentos requeridos:

1. Se adjunta copia de contratos de medicamentos para instituciones públicas de los últimos 3 años (2016,2017 y 2018) con sus correspondientes actas de recepción definitiva en donde se acredita el volumen ofertado.

2. Con respecto a los documentos solicitados para el Ítem N° 11 Propofol, se aclara que conforme a la reglamentación vigente *(Ley 1340/88 que modifica y actualiza la ley no. 357/72. que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas y otros delitos afines y establece medidas de prevención y recuperación de farmacodependientes)* la misma no se encuentra clasificada como MEDICAMENTO CONTROLADO, por lo cual no corresponde la presentación de las constancias emitidas por el MSPyBS y la SENAD.

   De igual forma mí representada cuenta con dichos documentos por lo cual adjuntamos a la presente:
   a. Constancia Vigente, emitida por el MSPyBS del oferente y del representante.
   b. Constancia Vigente, emitida por la SENAD del oferente y del representante.

Se constata que la firma EUROQUIMICA S.A. CUMPLE con los documentos solicitados, por lo que el Comité recomienda ACEPTAR su oferta.

4. CAPACIDAD LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad*

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 99/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS ANESTÉSICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID 368741

legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	QUIMFA S.A	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
2	MEDICINE S.A	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
3	BIOETHIC PHARMA S.A	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
4	INTERLABO S.R.L	Cumple	Sin Registros	Con Registros
5	DIPROAN S.R.L	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
6	EUROQUIMICA S.A	Cumple	Sin Registros	Sin Registros

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que sí registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

1. QUIMFA S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Christian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	Director Titular
Robert Alexis Harrison Paleari	1.045.197	Director Titular
Oscar Arsenio Harrison Paleari	175.197	Presidente
2. MEDICINE S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Jorge Mendoza	922.739	Presidente
Victor Tapiolas	805.625	Vicepresidente
Jose Miguel Ovelar Palacios	2.265.086	Director Titular
Ricardo Canissa	10.534.411	Director Titular
Pabla Raquel Osorio Torres	3.283.351	Representante Autorizado
Rafael Sorazabal	592.923	Representante Autorizado
3. BIOTHIC PHARMA S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Edgar Silvero Villalba Castillo	1.045.166	Presidente Directorio
Rodrigo Muñoz Rios	3.200.661	Director
José Olmedo	2.286.970	Vicepresidente
4. INTERLABO S.R.L		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Cira Renee Fernandez de Tapiola	917.463	Socia
Gricelda Patricia Szorzara de Uriarte	1.502.066	Socia
Víctor Raúl Tapiolas Barba	805.625	Gerente General
Andrea Angelica Candia Aranda	3.331.732	Representante Autorizado
Carlos Guillermo González	2.511.147	Representante Autorizado
5. DIPROAN S.R.L.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Julio Espínola	811.070	Socio-Gerente

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 99/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS ANESTÉSICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID 368741

María Chaparro de Cáceres	1.261.362	Socio-Gerente
Marcos Pablo Mendoza	1.335.320	Representante Legal
6. EUROQUIMICA S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
ERNESTO FIGUEREDO	996.554	ACCIONISTA PRESIDENTE
JORGE VOURLIOTIS ANDREA	327.840	DIRECTOR TITULAR
MAURA RAQUEL MARTINEZ MORENO	5.419.280	APODERADA LEGAL

*INTERLABO S.R.L.: Andrea Angélica Candía Aranda con C. I. N° 3.331.732 figura en la Categoría de Consultor/Especialista del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC), dado de baja en fecha 29/07/2013.

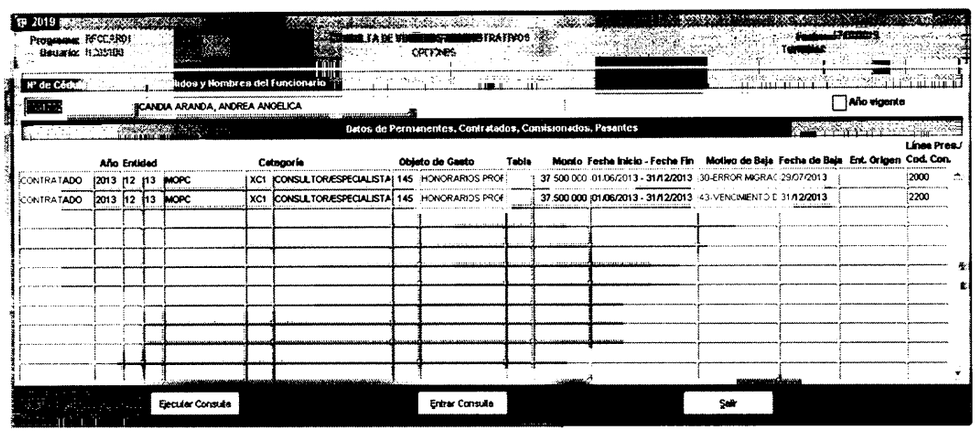

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Presu/ Cod. Con.
CONTRATADO	2013	12	13	MOPC	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF	37.500.000	01/06/2013 - 31/12/2013	30-ERROR MIGRAC	29/07/2013		2000
CONTRATADO	2013	12	13	MOPC	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF	37.500.000	01/06/2013 - 31/12/2013	43-VENCIMIENTO D	31/12/2013		2200

De la verificación realizada se confirma que las firmas calificadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda ACEPTAR las ofertas de las mismas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios unitario de las ofertas presentadas.

		QUIMFA S.A	MEDICINE S.A	BIOETHIC PHARMA S.A	INTERLABO S.R.L	DIPROAN S.R.L	EUROQUIMICA S.A
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario
1	Clorhidrato de Bupivacaina Inyectable					22.000	
2	Bupivacaina hipervarica Inyectable	21.000				21.000	
3	Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada)					60.000	
4	Dobutamina ampolla				22.000		
5	Hidrocortisona inyectable	35.490	24.400				
6	Levobupivacaina Inyectable					19.648	
7	Clorhidrato de lidocaina - Spray					43.000	
8	Metoclopramida ampolla	6.489			3.000		
9	Midazolam Inyectable	10.500	14.500	15.225	15.000	10.800	
10	Noradrenalina ampolla	31.500		44.100			
11	Propofol ampolla	21.693		30.975		30.000	23.625
12	Remifentanilo polvo p/ Inyectable	63.000	89.000			81.000	
13	Dexametasona inyectable	12.600					
14	Sevoflurano - Solucion	664.986			948.000	1.100.000	760.000

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta diferencia aritmética en las ofertas.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ARSLIPO SOROKIN NETTI
Crnel. de Sanidad Policial MSP
Tel. [illegible] Reg. [illegible]

INFORME N° 99/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS ANESTÉSICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID 368741

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados según ANEXO II, se procede a solicitar a los oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, en el siguiente orden:

QUINFA S.A. Según Nota UOC N° 2474 de fecha 30/08/2019, remitida al correo electrónico: instituciones@quinfa.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados en los ítems 5 y 8. El Comité Evaluador aclara que los demás ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo tanto, no se han solicitado aclaraciones sobre los mismos.

En fecha 02 de septiembre del 2019, según mesa de entrada N° 1917, se recibe nota sin numero, en la cual menciona:

> Como pueden observar en el cuadro siguiente nuestros precios ofertados se encuentran por debajo del precio público fijado por DNVS por lo que nuestra oferta se ajusta a nuestros precios de mercado.

Item	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Precio ofertado	Precio Referencial	Precio al Público
5	Hidrocortisona	Inyectable	100	Betacorten 500	35.490	25.000	54.600
8	Metoclopramida	Inyectable	1000	Merapiran 10 mg	6.489	3.000	10.000

El Comité ha realizado el análisis de la composición del precio ofertado es insuficiente a razon que se limita a mensionar que los precios se encuentran por debajo del precio publicado fijado por la DNVS, no asi una explicación por menorizada de como llego al precio unitario presentado, por lo que recomienda RECHAZAR la oferta presentada en los ítems 5 y 8.

DIPROAN S.R.L. Según Nota UOC N° 2475 de fecha 30/08/2019, remitida al correo electrónico: diproan@click.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición de precios del ítem 6. El Comité Evaluador aclara que los demás ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo tanto, no se han solicitado aclaraciones sobre los mismos.

En fecha 02 de septiembre del 2019, según mesa de entrada N° 1915, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente detalla la composición de sus precios donde indica costo de producción, gastos administrativos y gastos de comercialización. El Comité ha realizado el análisis de la composición del precio ofertado considera que los precios son aceptables y de ejecución posible, por lo que recomienda ACEPTAR la oferta presentada.

El Comité Evaluador aclara que los Lotes - ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, de las empresas MEDICINE S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., INTERLABO S.R.L. y EUROQUIMICA S.A., por lo tanto, no se han solicitado aclaraciones sobre los mismos.

7. VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se adjunta el Anexo III, copia de la verificación y evaluación técnica realizada por el Departamento de Suministros Departamento de Suministro del Hospital Central de Policía, según el informe de verificación de "Muestras" que se adjunta y forma parte del presente informe, donde se verifica que:

N°	Razón Social	Items N°
1	QUIMFA S.A	2 Cumple
		9 Cumple
		10 Cumple

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 99/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS ANESTÉSICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID 368741

N°	Razón Social	Items N°
		11 Cumple 12 Cumple 13 Cumple 14 No Cumple, la marca presentada no corresponde a la planilla oferta
2	MEDICINE S.A	5 Cumple 9 Cumple 12 Cumple
3	BIOETHIC PHARMA S.A	9 Cumple 10 Cumple 11 Cumple
4	INTERLABO S.R.L	4 Cumple 8 Cumple 9 Cumple 14 Cumple
5	DIPROAN S.R.L	1 Cumple 2 Cumple 3 Cumple 6 Cumple 7 Cumple 9 Cumple 11 Cumple 12 Cumple 14 Cumple
6	EUROQUIMICA S.A	11 Cumple 14 Cumple

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas participantes segun el siguiente cuadro:

Experiencia	QUIMFA S.A	MEDICINE S.A	BIOETHIC PHARMA S.A	INTERLABO S.R.L	DIPROAN S.R.L	EURO QUIMICA S.A
ü Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ü Copia de Contratos ejecutados, satisfactoriamente con su respectiva nota de remisión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ü Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente medicamentos, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2016 - 2017 y 2018) en un porcentaje equivalente del 40% del monto ofertado y presentado en la apertura. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones con sus constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ü Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso de no contar con el Certificado Vigente presentar solicitud de renovación con mesa de entrada de dicho documento en el Ministerio de Salud Pública	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ROLDO GODOY MONTELLI
Contador Principal
Tesorero (Ad-Hoc)

INFORME N° 99/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS ANESTÉSICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID 368741

Experiencia	QUIMFA S.A	MEDICINE S.A	BIOETHIC PHARMA S.A	INTERLABO S.R.L	DIPROAN S.R.L	EURO QUIMICA S.A
y Bienestar Social con anterioridad a la fecha de apertura.						
ü Constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Artículo 2° de la Ley 1340 /88 modificada por la Ley 68/92 –Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en caso que oferte productos que lo requieran, para el oferente y el distribuidor o importador del producto ofertado. Para los Ítems N° 9, 11 y 12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas QUIMFA S.A, MEDICINE S.A, BIOETHIC PHARMA S.A, INTERLABO S.R.L, DIPROAN S.R.L Y EUROQUIMICA S.A., CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

9. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate en el item 2

		QUIMFA S.A	DIPROAN S.R.L
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario	Precio unitario
2	Bupivacaina hipervarica Inyectable	21.000	21.000

Este Comité de Evaluación en cumplimiento a lo establecido en la carta invitación procede a solicitar a través de Nota UOC N° 2488/2019 y 2489/2019 en fecha 02/09/2019 a las firmas QUIMFA S.A. y DIPROAN S.R.L. la "Declaración Jurada de Salarios" de los últimos seis meses, a fin de aplicar lo establecido en el inciso "D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS".

Ambas empresas respondieron en el plazo establecido verificándose que la firma DIPROAN S.R.L. no presenta la Declaración de Salarios, adjunta el Extracto de Cuentas del Instituto de Previsión Social de los últimos seis meses en la misma no se observa la cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, por lo que éste Comité recomienda adjudicar a la firma QUINFA S.A., por poseer y demostrar la mayor cantidad de empleados en los últimos 6 meses según se expone:

Meses	Cantidad de Empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores	"Declaración Jurada de Salarios" N° de Extracto
jul-19	466	10772550
jun-19	475	10706609
may-19	473	10641325
abr-19	476	10576045
mar-19	485	10548566
feb-19	488	10445629

10. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

11).- CANCELACION

El Comité de Evaluación recomienda CANCELAR el Ítem Nro. 5, atendiendo a lo establecido en el Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 99/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS ANESTÉSICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID 368741

12. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a las firmas:

QUIMFA S.A. por el monto de G. 79.159.500 (guaraníes setenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos) en los ítems 2,9,10, 11, 12 y 13.

Ítem	Descripción del Bien	Descripción del bien	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Pres.	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
2	Bupivacaina hipervarica Inyectable	Bupivacaina Hiperbarica 5mg/ml ampolla x 4ml como minimo	5mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	200	400	BUPIVACAINA HCL HIPERBARICA QUIMFA	Nacional	21.000	8.400.000
9	Midazolam Inyectable	Midazolam 15mg, ampollas de 3cc. (R C)	15mg	Inyectable	Unidad	Ampolla	125	250	SEDANCOR	Nacional	10.500	2.625.000
10	Noradrenalina ampolla	Noradrenalina 4mg ampolla	4mg	Inyectable	Unidad	Ampolla	125	250	NIACOR 4	Nacional	31.500	7.875.000
11	Propofol ampolla	Propofol 10mg/ml ampolla x 20ml (R C)	10mg/ml	Inyectable	Unidad	Vial	750	1.500	PROPOFOL 200 MG / 20 ML QUIMFA	Nacional	21.693	32.539.500
12	Remifentanilo polvo p/ Inyectable	Remifentanilo 5mg ampolla (R C)	5mg	Inyectable	Unidad	Vial	200	400	REMIFENTANILO 5 MG QUIMFA	Nacional	63.000	25.200.000
13	Dexametasona inyectable	Dexametasona 8mg/2ml ampolla	8mg/2ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	100	200	PIROFLEX 8	Nacional	12.600	2.520.000
											Total:	79.159.500

INTERLABO S.R.L. por el monto de G. 5.200.000 (guaraníes cinco millones doscientos mil) en los ítems 4 y 8.

Ítem	Descripción del Bien	Descripción del bien	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presen.	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
4	Dobutamina ampolla	Dobutamina 250 mg ampolla x 5 ml como minimo	250mg	Inyectable	Unidad	VIAL	50	100	DOBUTAMINA 250 mg/5ml BIOSANO	CHILE	22.000	2.200.000
8	Metoclopramida ampolla	Metoclopramida 10mg/2ml ampolla	10mg/2ml	Inyectable	Unidad	AMPOLLA	500	1.000	METOCLOPRAMIDA 10 mg/2ml BIOSANO	CHILE	3.000	3.000.000
										Total:		5.200.000

DIPROAN S.R.L. por el monto de G. 27.194.400 (guaraníes veintisiete millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos) en los ítems 1, 3, 6 y 7.

Ítem	Descripción del Bien	Descripción del bien	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ADOLFO GODOY CONCHELLI

INFORME N° 99/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS ANESTÉSICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID 368741

1	Clorhidrato de Bupivacaina Inyectable	Bupivacaina 0,5% x 20ml transparente multidosis	5mg/ml	Inyectable	Unidad	AMPOLLA	250	500	NEOCAINA 0,5% S/V FCO AMP 20 ML STERILE PACK	CRISTALIA BRASIL	22.000	11.000.000
3	Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada)	Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada) Granulos Blancos o grisaceos Absorvedor de CO2	N/A	Polvo granulado	Unidad	FRASCO	50	100	CAL SODADA ATRASORB PHARMA BIDON DE 1 KG.	ATRASORB IND. DE PRODUCTOS HOSPITALARES LTDA. BRASIL	60.000	6.000.000
6	Levobupivacaina Inyectable	Levobupivacaina 0,5% isobarica. Frascos de 20 ml transparente con 20 mg de levobupivacaina	5mg/ml	Inyectable	Unidad	AMPOLLA	150	300	NOVABUPI 0,5% ISOBARICA LEVOBUPIVACAINA AMP. X 4 ML. (STERILE PACK)	CRISTALIA BRASIL	19.648	5.894.400
7	Clorhidrato de lidocaina - Spray	Clorhidrato de lidocaina - Spray 10%	0,1	Spray	Unidad	FRASCO	50	100	XYLESTESIN 10% FCO. X 50 ML SPRAY	CRISTALIA BRASIL	43.000	4.300.000
										Total:		27.194.400

EUROQUIMICA S.A. por el monto de G. 15.200.000 (guaraníes quince millones doscientos mil) en el ítem 14.

Ítem	Descripción del Bien	Descripción del bien	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
14	Sevoflurano - Solucion	solución anestesico inhalatoria 100 %	100%	Frasco	Unidad	FRASCO	10	20	FLOVES	CHINA	760.000	15.200.000
											Total:	15.200.000

El monto total de la adjudicación es de G. 126.753.900 (guaraníes ciento veintiséis millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos).

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas en la fecha 24 de setiembre, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int.
Secretario Comite Evaluador

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP.
Representante DGAF

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CD 25/2019 ADQUISICIÓN DE FARMACOS ANESTESICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA						
	QUIMFA S.A	MEDICINE S.A	BIOETHIC PHARMA S.A	INTERLABO S.R.L	DIPROAN S.R.L	EUROQUIMICA S.A
I. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
III. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.						
a) Deberá presentar, documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:						
b) Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del oferente y del distribuidor o importador del producto ofertado.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ADOLFO CODOY MONTELLI
Contador Principal MCS

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CD 25/2019 ADQUISICIÓN DE FARMACOS ANESTESICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA						
	QUIMFA S.A	MEDICINE S.A	BIOETHIC PHARMA S.A	INTERLABO S.R.L	DIPROAN S.R.L	EUROQUIMICA S.A
e) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso de no contar con el Certificado Vigente presentar solicitud de renovación con mesa de entrada de dicho documento en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar con el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación, vigente, de las empresas a las que representan, además del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso de no contar con el Certificado Vigente presentar solicitud de renovación con mesa de entrada de dicho documento en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) En caso de usufructuar instalaciones de otra empresa para el almacenamiento, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación, vigente del propietario del lugar de almacenamiento, acompañado de la copia autenticada del contrato de alquiler vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h) Acta de Fijación de precios del producto ofertado emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente medicamentos, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2016 - 2017 y 2018) en un porcentaje equivalente del 40% del monto ofertado y presentado en la apertura. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones con sus constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
j) Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
l) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
m) Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
n) Presentar planilla de datos garantizados para cada ítem ofertado, donde deberá indicar la foja en la cual se encuentra la documentación referenciada en dicha planilla.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
p) Constancia de inscripción en el Registro Nacional del Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, en caso de ofertar medicamentos contralados, para el oferente y el distribuidor o importador del producto ofertado. Para los Ítems N° 9, 11 y 12.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
q) Serán desestimadas las ofertas de las firmas que se encuentren con incumplimiento contractual con la Policía Nacional, para el efecto deberá presentar constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
e) **Otros documentos.**						

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int

ADOLFO CONTY MONTELI

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CD 25/2019 ADQUISICIÓN DE FARMACOS ANESTESICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA						
	QUIMFA S.A	MEDICINE S.A	BIOETHIC PHARMA S.A	INTERLABO S.R.L	DIPROAN S.R.L	EUROQUIMICA S.A
1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.	CUMPLE	NO APLICA	NO PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad **(Formulario 5),** en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40. conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de la última declaración del Impuesto al Valor Agregado.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento con el seguro Social o constancia de no estar inscripto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca, aplicable a todos los ítems.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Artículo 2° de la Ley 1340 /88 modificada por la Ley 68/92 –Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en caso que oferte productos que lo requieran, para el oferente y el distribuidor o importador del producto ofertado. Para los Ítems N° 9, 11 y 12.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ADOLFO CORCY MONTELLI
C[illegible]
Tcnico [illegible]